

LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.

Autor: Wilfredo Díaz Reyes
Lic. En Contaduría Pública
Lic. En Administración de Empresas
Auditor Externo y Consultor Financiero
16 de julio de 2018.

En esta oportunidad y con el objetivo de mantener al día con información de relevancia y de conocimiento general a los miembros y colegas que integran a la REDCOES; hablaremos un poco de sobre **Las Funciones y Responsabilidades en la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos:**

A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ALTA DIRECCIÓN EN RELACION A PLD-FT:

1. Declaraciones Sobre Políticas:

1.1 La alta Dirección autoriza las políticas de PLDA-FT.

2. Comunicaciones verbales y escritas:

2.1 Se prefiere lo escrito sobre lo verbal.

2.2 Si la alta dirección prefiere lo verbal incrementa el riesgo.

3. Toma de Decisiones:

3.1 Decisiones estratégicas sobre la naturaleza del negocio.

3.2 Relaciones del Negocio.



B. RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA GENERAL:

1. Determinar la política de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos de las Empresas.

2. Crear la Unidad de Cumplimiento.

3. Nombrar a una persona con rango Gerencial, Designado ante la Unidad de Investigación Financiera (UIF) u Oficial de Cumplimiento.

C. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

1. Reunirse para revisar deficiencias en el sistema de PLDA.

2. Proponer políticas relacionadas con PLDA-FT.
3. Elaborar el Código de Ética y revisiones.
4. Velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento.
5. Conocer los resultados del Plan de Capacitaciones.
6. Revisar los casos contemplados en el Código de Ética de las empresas.
7. Atender los asuntos de conflictos de intereses.
8. Proponer los cambios que se requieran en los procedimientos para la consideración de la Junta Directiva.

D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA DESIGNADA ANTE LA UIF:

1. En caso de ser elegido: Coordina el Comité de Cumplimiento.
2. Se mantiene actualizado sobre las Nuevas Normas de PLDA-FT y comunica a las Gerencias respectivas.
3. Realiza evaluaciones de cumplimiento.
4. Coordina con las distintas unidades administrativas la ejecución del Plan de Capacitación.
5. Establece y recomienda sistemas de evaluación para el ROS.
6. Atiende los requerimientos de la UIF.
7. Mantiene un sistema de archivo sobre la documentación reservada de análisis de la debida diligencia de los clientes.
8. Realiza los análisis del riesgo.
9. Recomienda a nivel gerencial sobre la continuidad o suspensión de negocios con los clientes.
10. Verifica en listas de riesgos sobre clientes potenciales vinculados con la PLDA-FT.
